

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

1612

DECRETO 50/2026, de 14 de abril, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma (personal eventual).

Mediante Decreto 44/2007, de 20 de marzo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo reservados a personal eventual. Dicho decreto ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores, estando actualmente vigente la relación de puestos de trabajo de personal eventual aprobada por Decreto 129/2025, de 17 de junio.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, han sido favorablemente resueltas, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2002 que aprueba la propuesta de regulación general y estructural del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en relación con los artículos 45 y 46 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

En su virtud, a propuesta de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 14 de abril de 2026,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar las modificaciones de la relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual aprobada mediante Decreto 129/2025, de 17 de junio. Las modificaciones se contienen en el anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 14 de abril de 2026.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.

viernes 17 de abril de 2026

APIRILAREN 14KO 50/2026 DEKRETUAREN ERANSKINA
ANEXO AL DECRETO 50/2026, DE 14 DE ABRIL

ERANSKINA / ANEXO

Sortu:

KODEA	DOTAZIOA	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HIZK. ESK.	ORDAINSARIA	LAN. MOT.	SAILKAPENA	DEDIK. ERREG.
5351	1	EKONOMIA-POLITIKAREN ARLOKO AHOLKULARIA	Ogasuna eta Finantzak	3	ZUZENDARIA	B	SP	%100

Cread:

COD.	DOTAC.	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PERF. LING.	RETRIBUC.	TIP. PUE.	CLASIFICAC.	RÉGIM. DEDIC
5351	1	ASESOR/A EN MATERIA DE POLÍTICA ECONÓMICA	Hacienda y Finanzas	3	DIRECTOR/A	S	AS	100%

Amortizazioa:

KODEA	DOTAZIOA	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HIZK. ESK.	ORDAINSARIA	LAN. MOT.	SAILKAPENA	DEDIK. ERREG.
5296	1	EGITURA-FUNTSETAKO AHOLKULARIA	Ogasuna eta Finantzak	3	ZUZENDARIA	B	SP	%100

Amortización:

COD.	DOTAC.	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PERF. LING.	RETRIBUC.	TIP. PUE.	CLASIFICAC.	RÉGIM. DEDIC
5296	1	ASESOR/A EN FONDOS ESTRUCTURALES	Hacienda y Finanzas	3	DIRECTOR/A	S	AS	100%

viernes 17 de abril de 2026

KLABEAK:

CLAVES:

LANPOSTU MOTA:

TIPO DE PUESTO:

B Berezitua

S Singularizado

SAILKAPENA:

CLASIFICACIÓN:

SP Sektoreko postua

AS Puesto Sectorial

DEDIKAZIO ERREGIMENA:

REGIMEN DEDICACIÓN:

1	Dedikazio berezia % 10	Dedicación especial	10%
2	Dedikazio berezia % 20	Dedicación especial	20%
%100	Lanaldi osoa	Jornada completa	100%